

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 68 Lunes 9 de abril de 2018 Pág. 1961

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1588 AGRICULTURA Y VIÑEDOS, S.A.

El Administrador único de la mercantil Agricultura y Viñedos, S.A., con CIF A-82145566 convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 2018, a las 11.00 horas y, en segunda convocatoria, el día 11 de mayo de 2018, a las 11.00 horas, si así se procediese, en el domicilio social sito en la notaría de Don Pedro Muñoz García-Borbolla, sita en Las Rozas, Madrid, Avenida del Polideportivo 12/14 (28231), con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Nombramiento de las personas que actuarán como Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado al 31/12/2017.

Tercero.- Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2017.

Cuarto.- Distribución, si procede, de los resultados obtenidos en dicho ejercicio.

Quinto.- Anular y dejar sin efecto ni contenido alguno el acuerdo de transformación en sociedad de responsabilidad limitada adoptado en la Junta General celebrada con fecha 29 de junio de 2017.

Sexto.- Se propone en los nuevos Estatutos Sociales la ampliación del objeto social en el sentido de que la sociedad pueda invertir en todo tipo de bienes o inversiones tanto nacionales como extranjeras, muebles e inmuebles incluso joyas y metales preciosos desde el año 2018. Este cambio conlleva la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Se propone en los nuevos Estatutos Sociales que el cargo de administrador sea retribuido. Este cambio conlleva la modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Se propone modificar el procedimiento de deliberación y adopción de acuerdos de la Junta General de la sociedad, eliminando los turnos a favor y en contra, de forma que el mismo se rija por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Este cambio conlleva la modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Se propone modificar la forma de convocatoria de la Junta General, de forma que la misma pueda ser realizada a través de correo certificado con acuse de recibo en el domicilio que conste en la sociedad. Esto supone la modificación del artículo 12 de los estatutos Sociales.

Décimo.- Delegación de facultades en el Órgano de Administración para que, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 68 Lunes 9 de abril de 2018 Pág. 1962

Duodécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas que podrán pedir la entrega de los referidos documentos o envío gratuito, incluso por medios electrónicos.

Los accionistas también podrán solicitar, en los términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, la información o las aclaraciones que consideren necesarias en relación a los asuntos planteados en el orden del día.

Las Rozas, 4 de abril de 2018.- El Administrador único. Antonio Javier Campal Crespo.

ID: A180023652-1